



ARICA Y PARINACOTA

ADJUDICA LICITACION ID. N° 5420-43-L111
"ATENCION 2 COFFE BREACK PARA CONSEJO
PRODUCCION LIMPIA",

RESOLUCIÓN EXENTA N° 867 /2011

ARICA, 07 JUN 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; La Resolución N° 169 del Consejo Nacional Producción Limpia, la cual Aprueba el Convenio de transferencia de recursos al Programa Regional de Producción Limpia Región Arica y Parinacota; La Resolución N° 861 de fecha 03/06/2011, la cual aprueba el convenio suscrito con el Consejo Nacional de Producción Limpia; La solicitud de gastos N° 19-20 de la Secretaria del Consejo Nacional de Producción Limpia; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota suscribió un convenio de transferencia de recursos con el Consejo Nacional Producción Limpia, para el Programa Regional de Producción Limpia, constituyendo una Secretaria Ejecutiva y un Comité Regional de Producción Limpia (CPL), para potenciar esta estrategia entre las actividades productivas de la Región, se contemplan Talleres sectoriales y Regionales.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el punto 1 precedente, se requiere desarrollar los eventos denominados Taller Sectorial y Encuentro Regional pro Agenda 2020.

3.- Que, revisado el cuadro comparativo del portal mercado público se presentaron 05 ofertas económicas en la Licitación Pública Simple N° 5420-43-L111 denominada "ATENCION DE 2 COFFE BREACK PARA CONSEJO PRODUCCION LIMPIA",

4.- Que, de acuerdo a la tabulación de los criterios de evaluación que arrojan los puntajes obtenidos por cada oferente, señalados en el cuadro comparativo de evaluación de las empresas, se propone adjudicar al oferente, **ROSSANA RICHARD ESCOBAR, RUT N° 8.795.541-9**, por un monto de \$ 160.000.- (ciento sesenta mil pesos), valor neto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.




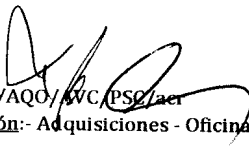
RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, a la Empresa **ROSSANA RICHARD ESCOBAR**, RUT N° 8.795.541-9, por un monto de \$ 190.400.- (ciento noventa mil cuatrocientos pesos), impuesto incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta ADMINISTRACION DE FONDOS-Programa CPL del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.


RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA


RBB/HDF/AQO/AVC/PSG/aer
Distribución:- Adquisiciones - Oficina de Partes.

